



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00012 -2011/MDSA

Santa Anita, 30 de Mayo del 2011

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación de la modificación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional aprobado entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Seguro Social de Salud ESSALUD.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 00010-2011/MDSA la Municipalidad de Santa Anita aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Seguro Social de Salud ESSALUD; pudiendo efectuar las acciones necesarias a fin de replantear dicho convenio, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional aprobado entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Seguro Social de Salud ESSALUD, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes el cumplimiento del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA